

# News

## Laboral

99-L07

17/07/2026



### LA SEGURIDAD SOCIAL MODIFICA EL CRITERIO SOBRE LA COTIZACIÓN DE LAS CANTIDADES ABONADAS POR FALTA DE PREAVISO EN LOS DESPIDOS OBJETIVOS

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha publicado el [Boletín de Noticias RED 08/2026, de 14 de julio](#), mediante el que comunica un importante cambio interpretativo en materia de cotización aplicable a los despidos objetivos regulados en el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.

#### ¿Qué cambia?

Hasta la fecha, la Tesorería General de la Seguridad Social venía considerando que las cantidades satisfechas al trabajador por la omisión del preaviso tenían naturaleza indemnizatoria y, por tanto, estaban excluidas de la base de cotización.

Sin embargo, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones ha revisado este criterio a la luz de la doctrina jurisprudencial existente, concluyendo que dichas cantidades constituyen un concepto diferenciado de la indemnización por despido y presentan una naturaleza más próxima a la salarial, por lo que deben integrarse en la base de cotización.

Este cambio se fundamenta, entre otros aspectos, en que el artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores distingue expresamente entre la indemnización por extinción del contrato y el plazo de preaviso, así como en la regulación procesal aplicable cuando el despido es declarado improcedente o nulo.

#### Consecuencias prácticas para las empresas

##### Como consecuencia de este nuevo criterio:

- Las cantidades abonadas por falta de preaviso en los despidos objetivos deberán cotizar a la Seguridad Social.
- El devengo de dichas cantidades se entenderá producido en la fecha de efectos del cese.
- Cuando proceda, deberán presentarse las correspondientes liquidaciones complementarias de cotización, de conformidad con los criterios que establezca la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Estas cantidades deberán comunicarse en el fichero de Conceptos Retributivos Abonados (CRA) mediante la clave **CRA 0054**, cuya denominación pasa a ser **"Indemnización despido/Cantidades falta de preaviso"**.



